

SANTA CRUZ, 06 de Febrero 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 del 28.06.2022, que autoriza firma subrogantes.
3. ORD N° 241 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023, ESCUELA BARREALES.**"
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07 del 05.01.2023.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de Transporte Escolar año 2023, Escuela Barreales.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009, Presupuesto FAEP.

DECRETO EXENTO N°527.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023, ESCUELA BARREALES**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela Barreales y la Inspección técnica con respecto al cumplimiento de la documentación del vehículo será la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/